

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA UNO DE JULIO DE DOS MIL ONCE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE POZA DE LA SAL**

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. JOSÉ TOMÁS LÓPEZ ORTEGA

CONCEJALES:

D. CARLOS LÓPEZ GÓMEZ

D^a.ADELA NÚÑEZ MOVILLA

D. ÁNGEL HERNÁNDEZ PADILLA

D. ÁNGEL FERNÁNDEZ PÉREZ

D. NEMESIO PADRONES PÉREZ

SECRETARIO

D. FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ

En la Villa de Poza de la Sal a uno de Julio de dos mil once, previa convocatoria cursada al efecto, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, con la concurrencia de los señores concejales arriba anotado, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, con mi asistencia, el Secretario-Interventor, se adoptaron los siguientes acuerdos.-

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde, pregunta a la Corporación Municipal si han encontrado algún error u omisión en la redacción dada al borrador del acta de la sesión celebrada el día 11 de junio de 2011, que les ha sido remitida junto con la convocatoria de la presente sesión. La Corporación Municipal encontrando conforme el referido borrador, acuerda por unanimidad aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día once de junio de dos mil once.

El Sr. Alcalde da lectura del informe jurídico emitido por la Excma. Diputación Provincial de Burgos referido a la elección de Alcalde del Pleno celebrado el día once de junio de dos mil once.

Tomando la palabra D. Nemesio Padrones Pérez, manifiesta que es necesario tratar en un punto del Orden del Día de otra Sesión sobre el informe jurídico remitido por la Excma. Diputación Provincial de Burgos referente a la elección de Alcalde del Pleno celebrado el día once de junio de 2011.

**2º.- CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 38 DEL R.D. 2568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE ,
REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE
LAS ENTIDADES LOCALES.-**

A).- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

El Sr. Alcalde manifiesta que la idea de su grupo es la de realizar un Pleno Ordinario cada dos meses, creyendo que con esta periodicidad es suficiente, teniendo en cuenta que en cualquier momento que sea necesario existe la posibilidad de convocar un Pleno Extraordinario para tratar aquellas cuestiones que no puedan esperar al siguiente Pleno Ordinario. La celebración de estos Plenos Ordinarios, dice el Sr. Alcalde, se celebrarían en la primera quincena de los meses pares. Oídas las explicaciones dadas por el Sr. Alcalde, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad celebrar un Pleno Ordinario cada dos meses, dentro de la primera quincena de los meses pares.

B).- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-

Por el Sr. Alcalde se propone la creación de la “**COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**”, integrada por representantes de todos los grupos políticos existentes en la Corporación Municipal.

Por los portavoces de los diferentes grupos políticos representados en la Corporación, se proponen los siguientes miembros:

Por el Partido Socialista Obrero Español.: D. JOSÉ TOMÁS LÓPEZ ORTEGA

D^a.ADELA NÚÑEZ MOVILLA

Por el Partido Popular: D. ÁNGEL HERNÁNDEZ PADILLA

Agrupación Independiente Local: D. NEMESIO PADRONES PÉREZ

Ala vista de las propuestas de los diferentes grupos políticos, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad crear la Comisión Especial de Cuentas que queda formada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. JOSÉ TOMÁS LÓPEZ ORTEGA

VOCAL: D^a. ADELA NÚÑEZ MOVILLA

VOCAL: D. ÁNGEL HERNÁNDEZ PADILLA

VOCAL : D. NEMESIO PADRONES PÉREZ

C).- NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE:

Se da lectura del Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de junio de 2011, por el cual se nombran Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los Señores concejales siguientes:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: D. CARLOS LÓPEZ GÓMEZ

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: ADELA NÚÑEZ MOVILLA

Los Sres. Concejales asistentes a la Sesión quedan enterados del Decreto de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2011, por el que se nombran los anteriores Tenientes de Alcalde.-

D).- NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL DEPOSITARIO.-

Vista la necesidad de designar un Concejales Depositario que asuma la función de Tesorería de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo previsto en el artículo 92.4 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, art. 164 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de Abril de 1.986, El Sr. Alcalde propone a D^a. ADELA NÚÑEZ MOVILLA como Depositaria de este Ayuntamiento. Tras breve deliberación y contando con la previa aceptación de la Sra. Concejala designada, por unanimidad, se acuerda nombrar Depositario para hacerse cargo de la función de Tesorería de este Ayuntamiento, a la Sra. Concejala de este Ayuntamiento **D^a. ADELA NÚÑEZ MOVILLA**. Presente en la sesión dicha Concejala, acepta el cargo, que tendrá una duración de cuatro años, mientras no se acuerde otra cosa por esta Corporación.-

E).- DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por Decreto del Sr. Alcalde se hacen las siguientes delegaciones de la Alcaldía:

1º.- FESTEJOS, DEPORTE Y JUVENTUD: **D. CARLOS LÓPEZ GÓMEZ**

2º.- PROTECCIÓN CIVIL: **D^a. ADELA NÚÑEZMOVILLA**

3º.- SERVICIOS Y OBRAS: **D. JOSÉ TOMÁS LÓPEZ ORTEGA**

4º.- ATENCIÓN AL CIUDADANO: **D. JOSÉ TOMÁS LÓPEZ ORTEGA**

5º.- CULTURA, TRADICIONES Y FIESTAS: **D^a. ADELA NÚÑEZ MOVILLA**

6º.- TURISMO Y COMERCIO: **D. JOSÉ TOMÁS LÓPEZ ORTEGA**

7º.- AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE: **D. CARLOS LÓPEZ GÓMEZ**

La Corporación Municipal se da por enterada de las delegaciones de alcaldía.

F).- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN OTRAS INSTITUCIONES:

El Sr. Alcalde manifiesta que le habría gustado que hubiese habido más participación por parte de los demás grupos políticos a la hora de presentar a la Corporación candidatos para formar parte de los representantes del Ayuntamiento ante las Instituciones e incluso para formar parte de las diferentes delegaciones de alcaldía. Sigue diciendo el Sr. Alcalde que, en relación con el nombramiento de representantes del Ayuntamiento ante otras Instituciones propone a los Sres. Concejales que a continuación se indican:

a).- EN LA MANCOMUNIDAD “RAÍCES DE CASTILLA, FRÍAS-OÑA Y POZA DE LA SAL”.

D. JOSÉ TOMÁS LÓPEZ ORTEGA

D. ÁNGEL FERNÁNDEZ PÉREZ

D^a. ADELA NÚÑEZ MOVILLA

b).- EN ADECO – BUREBA: **D.- JOSÉ TOMÁS LÓPEZ ORTEGA**

SUPLENTE: D^a. ADELA NÚÑEZ MOVILLA

c).- CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS: **D. JOSÉ TOMÁS LÓPEZ ORTEGA**

SUPLENTE: D^a. ADELA NÚÑEZ MOVILLA.

3.- INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA PLENOS, REUNIONES Y DESPACHOS

Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación Municipal las siguientes indemnizaciones:

- Por asistencias a Plenos, a todos los Sres. Concejales asistentes y al Secretario, el importe de **CIEN EUROS POR SESIÓN. (100,00 €).**

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobar el pago de **CIEN EUROS POR SESIÓN** a los Sres. Concejales asistentes a los Plenos y al Sr. Secretario, en concepto de indemnizaciones por asistencia a Plenos.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las 21:00 horas, de todo lo cual, yo el Secretario Doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,